



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-175-2023/WCG  
EXPEDIENTE 156-2023  
PARTIDO POLITICO PARTIDO REPUBLICANO

—EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés. —

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a través de su Representante Legal, **Carlos Fernando Velásquez Monge**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **cuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

### CONSIDERANDO IV

Que la candidata postulada al cargo de **SINDICO SUPLENTE 2**, Ashly Stephany Muñoz Rodríguez, no acredita vecindad en el municipio donde se postula, el candidato a **CONCEJAL TITULAR 2**, Geovanni Gerardo Rodolfo Eduardo Rojas Mazariegos, declara edad inexacta y el candidato postulado al cargo de **CONCEJAL SUPLENTE 2**, Walter Antonio García Núñez, no adjunta Documento Personal de Identificación de Identificación (DPI), legible.



125  
126

# Tribunal Supremo Electoral

1...

## CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala.

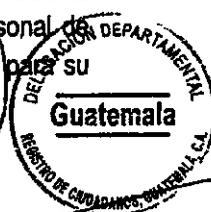
## POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: \_\_\_\_\_

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a través de su Representante Legal, Carlos Fernando Velásquez Monge, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	ELDER ARMANDO MENDOZA SAMAYOA
Síndico Titular 1	VICTOR RENATO MORALES CERIN
Síndico Titular 2	JAQUELINE YECENIA BLANCO GONZALEZ
Síndico Titular 3	CARLOS ROBERTO PAR ZAPETA
Síndico Suplente 1	ASHLY STEPHANY MUÑOZ RODRIGUEZ
Concejal Titular 1	CARLOS AUGUSTO FLORES MARROQUIN
Concejal Titular 2	GEOVANNI GERARDO RODOLFO EDUARDO ROJAS MAZARIEGOS
Concejal Titular 3	RUBEN HAROLDO TAX TOYOM
Concejal Titular 4	DARWIN ALEXANDER CORDOVA VALDEZ
Concejal Titular 5	JOSE MANUEL ALVARADO RACANCOJ
Concejal Titular 6	LUIS EDUARDO PORTILLO ESPAÑA
Concejal Suplente 1	LUIS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ
Concejal Suplente 2	WALTER ANTONIO GARCIA NUÑEZ
Concejal Suplente 3	CINDY MELISSA MUÑOZ RODRIGUEZ

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 2**, en virtud que la candidata Ashly Stephany Muñoz Rodriguez, no acredita vecindad en el municipio donde se postula, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 2**, toda vez que el candidato, Geovanni Gerardo Rodolfo Eduardo Rojas Mazariegos, declara edad inexacta y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, en virtud que el candidato Walter Antonio Garcia Núñez, no presentó documento personal de identificación (DPI), legible. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. **NOTIFIQUESE.**



Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos

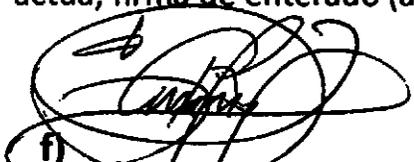
125  
127

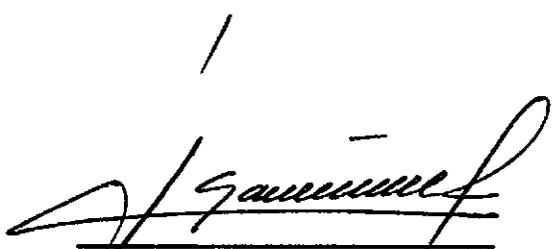


**Tribunal Supremo Electoral**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO** el contenido de la **RESOLUCIÓN número PE-DDG-R-No.175-2023/WCG, de fecha 28/03/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: **VILLA NUEVA** Por cedula que entregue a: **JOHNY ESTUARDO AVILA GIRON**, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (1949768070101). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)   
NOTIFICADO (A)

  
Licda. Mabel Janette Guerra  
Notificador  
**Delegado Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala**